

## Programa de Cumplimiento

<b>Id Comprobante:</b>	CVPDC-234
<b>Expediente Programa de Cumplimiento:</b>	D-093-2018.
<b>Resolución que aprueba el PdC:</b>	4 / 2019.
<b>Fecha Resolución:</b>	10-01-2019.
<b>Unidad Fiscalizable:</b>	PLANTA EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS NELSON CONTRERAS GÓNGORA.
<b>Titular:</b>	CONTRERAS GONGORA NELSON GERARDO.
<b>Instructor:</b>	DANIELA JARA SOTO.
<b>Fecha Validación:</b>	31-01-2019 11:42:27

### 1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: PLANTA EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS NELSON CONTRERAS GÓNGORA.  
Región: Región Metropolitana.

### 2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Establecimientos Menores.  
Rol Programa de Cumplimiento: D-093-2018.  
Resolución que aprueba el PdC: 4 / 2019.  
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 31-01-2019.  
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 31-01-2019.  
Frecuencia: Mensual.  
Fecha Reporte: 08-04-2019.

---

---

### 3. Hechos Infraccionales

#### 3.1 Hecho 1

La obtención, con fecha 22 de septiembre de 2016, de nivel de presión sonora de 61 dB(A), en horario diurno, condición externa, medido en receptor sensible, ubicado en Zona Rural, conforme a lo indicado en Tabla 2 de la Formulación de Cargos

##### 3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

##### 3.1.2. Metas

La meta del programa de cumplimiento, corresponde al cumplimiento de la normativa infringida contención y reducción de los efectos negativos identificados. A partir de las metas definidas, debe proponerse un plan de acciones a ejecutar para cumplirlas, pudiendo ser necesaria la ejecución de una o más acciones para una determinada meta. A su vez, cada acción del plan de acciones, puede encontrarse asociada al logro de más de una meta.

##### 3.1.3. Efectos Negativos

Sin efectos negativos asociados.

##### 3.1.4. Normativas Pertinentes

-D.S. 38/2011 MMA artículo noveno, título IV

Que, con fecha 17 de octubre, y de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 de la LO-SMA, se dio inicio a la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio ROL D-093-2018, con la formulación de cargos a don Nelson Gerardo Contreras Góngora, titular de la Planta Chancadora y Procesadora de Áridos, en virtud de la infracción tipificada en el artículo 35 letra h) de la Lo-SMA, específicamente, por la obtención, con fecha 22 de septiembre de 2016, de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 61 db(A), en horario diurno, en condición externa, medido en un receptor sensible, ubicado en Zona Rural.

##### 3.1.5. Acciones

N° Identificador	1
------------------	---

---

Acción	LA EMPRESA ADQUIERE UN GRUPO GENERADOR MARCA CUMMINS, MODELO C330 D5. CON CABINA INSONORIZADA
Fecha de Inicio	14-01-2019
Fecha de Término	08-04-2019
Costos Estimados	\$ 26.999.997
Comentarios	<p>LA MEDIDA SE IMPLEMENTA PARA REDUCIR LOS EFECTOS GENERADOS POR EL MOTOR DIESEL, TODAS LAS CABINAS DE INSONORIZACIÓN PRESENTAN LA MISMA FILOSOFIA, EN LA CUAL HAY UN ENCERRAMIENTO TOTAL DEL EQUIPO Y UN AISLAMIENTO ACUSTICO PRINCIPALMENTE EN LA FUENTE DE RUIDO.</p> <p>SE ADJUNTA COMO ANEXO N° 1, COPIA DE LA FACTURA DE COMPRA REALIZADA EL 30 DE MARZO DE 2017 Y LA PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO SE REALIZO EL MES DE ABRIL DE 2017. FICHA SEGÚN DESCRIPCIÓN DEL FABRICANTE Y FOTOGRAFIAS FECHADAS Y GEORREFERENCIADAS DE LA UBICACIÓN ACUAL DE EQUIPO GENERADOR. CABE DESTACAR QUE EL FABRICANTE EN SUS MANUALES DE USUARIO NO ESPECIFICA MAYOR DESCRIPCIÓN TECNICA DE LA CABINA, SIN EMBARGO, SE ADJUNTA LA SECCIÓN DONDE INDICA LA CARACTERISTICA DE LA CUBIERTA SILENTPOWER.</p>

N° Identificador	2
Acción	REVESTIMIENTO CON CAUCHO EN LA BAJADA DE MATERIAL DESDE LA CINTA TRANSPORTADORA AL HARNERO VIRATORIO, PARA DISMINUIR LA EMSIÓN DE RUIDO GENERADO DURANTE LA CAÍDA DEL MATERIAL.
Fecha de Inicio	14-01-2019
Fecha de Término	08-04-2019
Costos Estimados	\$ 1.402.575
Comentarios	<p>ESTE REVESTIMIENTO DE CAUCHO SE REALIZA EN LA PARTE SUPERIOR MAS CERCANA A LA CAIDA DEL MATERIAL, SE INSTALA LA GOMA, DESDE UN EXTREMO A OTRO, CUBRIENDO TODA LA SUPERFICIE DE CAIDA, AMORTIGUANDO EL GOLPE Y FACILITANDO LA DISTRIBUCIÓN DEL MATERIAL POR LA CAIDA DEL HARNERO VIBRATORIO. ESTE REVESTIMIENTO REDUCE LOS EFECTOS ACUSTICOS QUE SE PRODUCEN POR EL GOLPE DE LA PIEDRA CONTRA EL ACERO DE LA MALLA. POR LO TANTO, AL TENER ESTE RECUBRIMIENTO, SE PRODUCE UN EFECTO ATENUANTE DEL SONIDO PRODUCTO DE QUE EL IMPACTO SE PRODUCE ENTRE LA PIEDRA Y EL CAUCHO Y NO ENTRE LA PIEDRA Y EL ACERO.</p> <p>SE ADJUNTA COMO ANEXO N° 2, COPIA DE LAS FACTURAS DE COMPRA REALIZADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2016 Y FACTURA DEL 21 DE AGOSTO DE 2017, CORRESPONDIENTES A LAS CORREAS TRANSPORTADORAS QUE SE UTILIZAN PARA EL REVESTIMIENTO; Y, FOTOGRAFIAS FECHADAS Y GEORREFERENCIADAS QUE DAN CUENTA DEL RECUBRIMIENTO DE CAUCHO INSTALADO EN CAÍDA DE MATERIAL DESDE LAS CORREAS AL HARNERO. SUS CARACTERISTICA TECNICAS CORRESPONDEN A 14 MM DE ESPESOR Y A UN ANCHO VARIABLE SEGÚN EL LUGAR DONDE SE INSTALEN.</p>

N° Identificador	3
Acción	REVESTIMIENTO CON CAUCHO EN LAS CARAS MAS AFECTADAS AL IMPACTO Y DESLIZAMIENTO DE CAÍDA DE MATERIAL EN EL EMBUDO DE DESCARGA, PARA DISMINUIR LA EMISIÓN DE RUIDO GENERADO.
Fecha de Inicio	14-01-2019

Fecha de Término	08-04-2019
Costos Estimados	\$ 1.401.820
Comentarios	<p>ESTE REVESTIMIENTO DE CAUCHO SE REALIZA EN LA CARA SUPERIOR MAS PROXIMA AL GOLPE DEL MATERIAL. SE INSTALA LA CINTA DE GOMA DESDE EL EXTREMO SUPERIOR, CALLENDO HASTA EL EXTREMO INFERIOR DEL EMBUDO. ESTA ACCIÓN SE IMPLEMENTA CON EL FIN DE DISMINUIR EL ROCE Y LA FRICCIÓN PRODUCIDA POR EL DESLIZAMIENTO DE LA PIEDRA POR SOBRE LA SUPERFICIE DEL EMBUDO. ESTE REVESTIMIENTO DE CAUCHO, EN LAS PAREDES DEL EMBUDO DE DESCARGA, AMORTIGUA TODO EL IMPACTO QUE SE PRODUCE POR LA CAIDA LIBRE DEL MATERIAL REDUCIENDO LOS NIVELES DE RUIDO PRODUCTO DEL PROCESO.</p> <p>SE ADJUNTA COMO ANEXO N° 3, COPIA DE LA FACTURA DE COMPRA DEL 31 DE OCTUBRE DE 2017 Y FACTURA 11 DE MAYO DE 2018, CORRESPONDIENTE A LAS CORREAS TRANSPORTADORAS QUE SE UTILIZAN PARA EL REVESTIMIENTO.; Y, FOTOGRAFÍAS FECHADAS Y GEORREFERENCIADAS QUE ACREDITAN LA INSTALACIÓN DEL REFERIDO REVESTIMIENTO. SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CORRESPONDEN A 10 MM DE ESPESOR Y UN ANCHO VARIABLE SEGÚN EL SITIO DONDE SEAN INSTALADAS. ADEMÁS, LA REPOSICIÓN DE ESTA MEDIDA SE REALIZARÁ EN VIRTUD DEL DESGASTE QUE SE PRODUZCA DURANTE EL TIEMPO.</p>

N° Identificador	4
Acción	REVESTIMIENTO CON CAUCHO SOBRE LA SUPERFICIE DE LA BANDEJA DE DESCARGA, PARA DISMINUIR LA EMISIÓN DE RUIDO GENERADO POR EL DESLIZAMIENTO DE MATERIAL.
Fecha de Inicio	14-01-2019
Fecha de Término	08-04-2019
Costos Estimados	\$ 2.002.065
Comentarios	<p>ESTE REVESTIMIENTO DE CAUCHO SE REALIZA EN LA CARA SUPERIOR DE LA BANDEJA QUE GUIA EL MATERIAL. ESTA ACCIÓN SE IMPLEMENTA CON EL FIN DE DISMINUIR EL ROCE Y LA FRICCIÓN PRODUCIDA POR EL DESLIZAMIENTO DE LA PIEDRA POR SOBRE LA SUPERFICIE.</p> <p>SE ADJUNTA COMO ANEXO N° 4, COPIA DE LAS FACTURA DE COMPRA REALIZADA EL 26 DE JUNIO DE 2018 Y FACTURA DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2018, CORRESPONDIENTES A LAS CORREAS TRANSPORTADORAS QUE SE UTILIZAN PARA EL REVESTIMIENTO; Y, FOTOGRAFÍAS FECHADAS Y GEORREFERENCIADAS QUE ACREDITAN SU INSTALACIÓN. COMO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTAS TIENEN 10 MM Y 14 MM DE ESPESOR, Y EL ANCHO ES VARIABLE SEGÚN LA SUPERFICIE DE LA BANDEJA. LA REPOSICIÓN DE ESTA MEDIDA SE REALIZARÁ EN VIRTUD DEL DESGASTE QUE PRESENTE EL CAUCHO.</p>

N° Identificador	5
Acción	SE ELABORARÁ UN PLAN DE ACCIÓN EL CUAL CONSISTE EN REALIZAR UN CERCO PERIMETRAL DE 4 CONTENEDORES EN DOS PAÑOS DE 12 MTS LINEALES DE LARGO Y 5 MTS DE ALTURA FRENTE A LAS FUENTES FIJAS DE EMISIÓN SONORA. EL CUAL FUNCIONARÁ COMO BARRERA DE CONTENCIÓN ACÚSTICA, LA CUAL REDUCIRÁ LOS NIVELES DE RUIDO HACIA EL RECEPTOR AFECTADO.
Fecha de Inicio	14-01-2019
Fecha de Término	30 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC
Costos Estimados	\$ 6.902.000

Comentarios	<p>PARA REDUCIR LOS NIVELES DE RUIDO PRODUCIDOS POR LA PLANTA CHANDADORA DE ÁRIDOS HACIA EL RECEPTOR AFECTADO, ES QUE EL TITULAR DEL PROYECTO CONSIDERARÁ REALIZAR LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES MARÍTIMOS COMO CERCO PERIMETRAL FRENTE A LA FUENTE QUE GENERA LA ALTERACIÓN ACÚSTICA.</p> <p>SE ADJUNTA COMO ANEXO N° 5, COTIZACIONES REALIZADAS A EMPRESAS EXTERNAS, LA CUAL NOS ENTREGA UN VALOR REFERENCIAL DE LOS CONTENEDORES MARÍTIMOS. LA COMPRA DE ESTOS EQUIPOS SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE CADA EMPRESA PROVEEDORA.</p> <p>PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTA MEDIDA SE PRESENTARÁN, EN EL INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO, LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA COMPRA DE LOS MATERIALES COMPROMETIDOS, BOLETA DE PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN, DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA IDONEIDAD DE LAS PERSONAS QUE EJECUTARON LA ACCIÓN Y FOTOGRAFÍAS FECHADAS Y GEOREFERENCIADAS DEL ANTES Y DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE ESTA ACCIÓN.</p>
-------------	--

N° Identificador	6
Acción	ESTRUCTURA DE MITIGACIÓN PARA FUENTE FIJA LA CUAL CONSISTE EN UN RECUBRIMIENTO SOBRE LA SUPERFICIE DEL EQUIPO CHANCADOR
Fecha de Inicio	14-01-2019
Fecha de Término	10 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC
Costos Estimados	\$ 620.000
Comentarios	<p>SE LE APLICARÁ DIRECTAMENTE A LA FUENTE DE EMISIÓN SONORA UN RECUBRIMIENTO DE ACERO SOBRE LA SUPERFICIE DEL EQUIPO CHANCADOR EL CUAL SE FORRARÁ EN SUS PAREDES INTERIORES, CON UNA ESPUMA ACÚSTICA, ESTA TENDRÁ UNA DENSIDAD EN EL RANGO DE 10 KG/M3 Y 20 KG/M3. LA ESPUMA TIENE LA FINALIDAD DE ATENUAR EL SONIDO EN ESPACIOS ABIERTOS O CERRADOS.</p> <p>EN EL ANEXO N° 6, SE MUESTRA UN ESQUEMA DEL PROTOTIPO A INSTALAR COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN EN LA FUENTES FIJAS. ADEMÁS SE ADJUNTAN ALGUNAS FICHAS TÉCNICAS DE LAS ESPUMAS A CONSIDERAR PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURA. CABE DESTACAR QUE LA ESTRUCTURA ES UN PROTOTIPO POR LO CUAL CUALQUIER VARIACIÓN TÉCNICA DE DISEÑO DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ IMPLEMENTADA LA ACCIÓN.</p>

N° Identificador	7
Acción	INFORMAR A LA SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE, LOS REPORTES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN QUE ACREDITEN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES COMPRENDIDAS EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DIGITALES QUE LA SMA DISPONGA AL EFECTO PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO (SPDC).
Fecha de Inicio	14-01-2019
Fecha de Término	08-04-2019
Costos Estimados	\$ 0

Comentarios	<p>I) IMPEDIMENTOS: SE CONSIDERARÁN COMO TALES, LOS PROBLEMAS EXCLUSIVAMENTE TÉCNICOS QUE PUDIEREN AFECTAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DIGITAL EN EL QUE SE IMPLEMENTE EL SPDC, Y QUE IMPIDAN LA CORRECTA Y OPORTUNA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES.</p> <p>II) ACCIÓN Y PLAZO DE AVISO EN CASO DE OCURRENCIA: SE DARÁ AVISO INMEDIATO A LA SMA, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, SEÑALANDO LOS MOTIVOS TÉCNICOS POR LOS CUALES NO FUE POSIBLE CARGAR LOS DOCUMENTOS EN EL SISTEMA DIGITAL EN EL QUE SE IMPLEMENTE EL SPDC, REMITIENDO COMPROBANTE DE ERROR O CUALQUIER OTRO MEDIO DE PRUEBA QUE ACREDITE DICHA SITUACIÓN.</p> <p>III) ACCIÓN ALTERNATIVA: EN CASO DE IMPEDIMENTOS, LA ENTREGA DE LOS REPORTES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN A TRAVÉS DE OFICINA DE PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE</p>
-------------	--

N° Identificador	8
Acción	<p>LA MEDICIÓN DE RUIDOS DEBERÁ REALIZARSE POR UNA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (ETFA), DEBIDAMENTE ACREDITADA POR LA SUPERINTENDENCIA, CONFORME A LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA EN EL D.S. N° 38/2011, DESDE EL DOMICILIO DE LOS RECEPTORES SENSIBLES DE ACUERDO A LA FORMULACIÓN DE CARGOS, EN EL MISMO HORARIO EN QUE CONSTÓ LA INFRACCIÓN. EN CASO DE NO SER POSIBLE, LA EMPRESA ETFA REALIZARÁ LA MEDICIÓN EN UN PUNTO EQUIVALENTE A LA UBICACIÓN DEL RECEPTOR, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL D.S. N° 38/2011.</p> <p>ADEMÁS, EN CASO DE QUE EXISTIERA ALGÚN PROBLEMA CON LA ETFA Y ÉSTA NO PUDIERA EJECUTAR DICHA MEDICIÓN, SE PODRÁ REALIZAR CON ALGUNA EMPRESA ACREDITADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN (EN ADELANTE "INN") Y/O AUTORIZADA POR ALGÚN ORGANISMO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (RES. EX n° 37/2013 SMA).</p>
Fecha de Inicio	14-01-2019
Fecha de Término	50 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC
Costos Estimados	\$ 620.000
Comentarios	<p>PARA COMPROBAR LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES SEÑALADAS EN ESTE PLAN DE CUMPLIMIENTO, ES QUE COMO ACCIÓN FINAL SE DEBE REALIZAR UNA MEDICIÓN DEL NIVEL DE RUIDO EL CUAL SE ENCUENTRA PRODUCIENDO LA PLANTA CHANDADORA DE ÁRIDOS, LUEGO DE HABER REALIZADO TODAS LAS MEDIDAS DE ACCIÓN PROPUESTAS.</p> <p>PARA ELLO SE ADJUNTA EN EL ANEXO N° 7 A ESTE PROGRAMA, DOS COTIZACIONES REFERENCIALES, EMPRESA ACUSTEC Y CESMEC, RESPECTIVAMENTE. AMBAS EMPRESAS SE ENCUENTRAN AUTORIZADA EN EL ALCANCE DE RUIDO COMO ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL ETFA POR LA SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE (SMA).</p>

N° Identificador	9
Acción	ENVIAR A LA SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE, EN UN ÚNICO REPORTE FINAL, TODOS LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN COMPROMETIDOS EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO, JUNTO CON EL INFORME DE MEDICIÓN CORRESPONDIENTE A LA MEDICIÓN FINAL A TRAVÉS DEL SISTEMA DIGITAL INDICADO EN LA ACCIÓN N° 7 DE ESTE PROGRAMA.
Fecha de Inicio	14-01-2019
Fecha de Término	60 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC

---

Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	EL TITULAR DEL PROYECTO CONSIDERA REALIZAR UN INFORME FINAL QUE DE CUENTA DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS, EN CONJUNTO CON LA MEDICIÓN DE RUIDO, REALIZADA POR UNA EMPRESA EXTERNA (ETFA) Y ESPECIALISTA EN MEDICIÓN DE RUIDO, PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE DE EMISIÓN DE RUIDOS D.S. N° 38 DEL 2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

---

#### 4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2019			
	Ene	Feb	Mar	Abr
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
R				



NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de establecimientos menores, por lo que los elementos excluidos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular CONTRERAS GONGORA NELSON GERARDO ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-093-2018, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 4 / 2019, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 31-01-2019 11:42:27

---